

Plan Institucional

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Fecha de publicación: Septiembre de 2019.

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Av. Niños Héroes número 1816, colonia Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Contenido

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.....	1
1. Introducción.....	6
2. Marco Jurídico.....	9
3. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
Misión Institucional.....	14
Visión Institucional.....	14
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	16
4. Diagnóstico de la organización.....	19
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	19
Análisis administrativo.....	20
Estructura Organizacional.....	20
Recursos Humanos.....	21
Recursos Financieros.....	22
Servicios Generales.....	23
Tecnologías de información y comunicación.....	23
Procesos y Sistema de Gestión de Calidad.....	24
Transparencia y Rendición de Cuentas.....	24
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	25
5. Apartado estratégico.....	28
Objetivos institucionales.....	28
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	29
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	32
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	32
VII Bibliografía.....	34
VIII Directorio.....	35



I. Introducción



1. Introducción

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social se crea en el año 1981, como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo la creación, control, autorización de talleres y administración de las industrias que se constituyan en todos los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Estado, de adultos, hombres o mujeres, así como la organización del trabajo que en ellas se desempeñe por los internos y la comercialización de los productos resultantes.

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social INJALRESO, capacita al personal administrativo a efecto de lograr el óptimo tratamiento del interno en el desempeño de su trabajo, formando parte integral de las personas privadas de su libertad (PPL'S) para lograr así su pronta y adecuada rehabilitación y readaptación a la sociedad.

INJALRESO, asigna a los internos el trabajo que considere más conveniente considerando los estudios que recibirá semestralmente previamente realizados por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de cada centro dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de los que se desprenda la vocación, aptitudes, deseos y capacitación laboral de los PPL'S, todo es en base a una organización de trabajo en los reclusorios con un previo estudio de las características de la economía y mercado local favoreciendo así el desarrollo de todas las medidas de tratamiento de rehabilitación compatibles con el régimen establecido por ley, planificando el trabajo de las instituciones penales.

El trabajo penitenciario es obligatorio para todos los sentenciados de acuerdo con su aptitud física y mental y de conformidad con su personalidad, tiene como objetivo principal ser un medio primordial para obtener la readaptación social y contribuir en los sistemas de rehabilitación de los internos mediante la capacitación laboral, así como el mejoramiento de los establecimientos, cuya asignación se hará

tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes y el grado de instrucción y aculturación de los internos, teniendo por finalidad, además de ser un medio de rehabilitación y readaptación, se les proporciona la adquisición de los conocimientos que puedan serles útiles para lograr su total readaptación social sin violentar sus derechos y condiciones, sujetándose a las prescripciones del artículo 123 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”



II. Marco jurídico



2. Marco Jurídico

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, párrafo segundo, mismo que se reformó el 10 junio del 2011, refiere que el sistema penitenciario se organizará fundamentalmente por los derechos humanos, respetando el trabajo y la capacitación de los PPL.

“Artículo 18. ...El sistema penitenciario se rige en base al respeto y a los derechos humanos del trabajador y la capacitación para el mismo; pues gracias a la educación, la salud y el deporte se logran la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

...”

Asimismo, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es considerada como un organismo público descentralizado con patrimonio propio, personalidad jurídica, considerando el objetivo de su creación, como se establece en su artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco:

“Artículo 69. I. Los Organismos Públicos Descentralizados en adelante Organismos, son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho Público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, tienen por objeto:

I Realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo.

II Ejecutar proyectos estratégicos o determinados de la Administración Pública Estatal.

III Prestar servicios públicos o sociales; o

IV. Obtener y aplicar recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e

inclusión y seguridad social

Los organismos públicos descentralizados se rigen por su ley orgánica o decreto de creación y en lo no previsto por lo dispuesto en esta ley.”

No obstante que la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, es considerada como una autoridad corresponsable por sus atribuciones y su naturaleza debe coadyuvar en uno de los ejes fundamentales de la reinserción y readaptación social con los centros penitenciarios, como lo marca la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus artículos:

“Artículo 3. ...Autoridades Corresponsables: A las Secretarías de Gobernación de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas, así como aquellas que por su naturaleza deban intervenir en el cumplimiento de la Ley, en el ámbito de sus atribuciones;...”

“Artículo 7. Coordinación interinstitucional. Los poderes judicial y ejecutivo competentes se organizarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta normatividad aplicable así como la ayuda de las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas. Son autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta Ley, las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Cultura, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes o sus equivalentes en las entidades federativas y la Ciudad de México, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.

Encabezada por la Secretaría de Gobernación o su equivalente en las entidades federativas, establecerán comisiones intersecretariales que incluirán a todas las autoridades corresponsables establecidas en esta Ley a nivel federal y en cada entidad federativa.

Adicionalmente serán las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros Penitenciarios y de servicios post-penales a nivel federal y estatal. Las autoridades corresponsables en las entidades federativas establecerán su propia comisión a fin de cumplir con los mismos fines a nivel local. La Autoridad Penitenciaria y las autoridades corresponsables podrán implementar mecanismos de participación y firmar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de diseñar, implementar o brindar servicios en internamiento o de naturaleza post-penal.”

“Artículo 91. Naturaleza y Finalidad del Trabajo

El trabajo constituye uno de los ejes de la reinserción social de los PPL y tiene como propósito prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad.

El trabajo se entenderá como una actividad productiva lícita que llevan a cabo los PPL, en el Centro Penitenciario bajo las siguientes modalidades:

I El autoempleo.

II Las actividades productivas no remuneradas, para fines del sistema de reinserción.

III Las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros.

Para la participación de las personas privadas de la libertad en cualquiera de las modalidades del trabajo, la Autoridad Penitenciaria determinará lo conducente en base a la normatividad vigente y el régimen disciplinario del Centro Penitenciario.

Conforme a las modalidades a que se refiere esta Ley, los PPL tendrán acceso a

seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, con base en la legislación en la materia, cuyo ejercicio sea compatible con su situación jurídica.

En ningún caso la Autoridad Penitenciaria podrá ser considerada como patrón, ni tampoco como

patrón solidario, subsidiario o sustituto.”

En el Decreto 10614, de fecha 31 de Marzo de 1981, en el que se decreta la Ley que crea a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en todos sus artículos y párrafos que refiere a las atribuciones, facultades, disposiciones y obligaciones que tiene INJALRESO.

En el Acuerdo de Gobierno del 13 de Julio del año 2017, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en todos sus artículos y párrafos que refiere a las atribuciones, facultades, disposiciones y obligaciones que tiene Injalreso, así mismo como los derechos y obligaciones de los servidores públicos y de los PPL'S.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



3. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

La misión de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, es lograr la superación de la persona privada de su libertad (PPL) desarrollando en ellos habilidades para el trabajo, por medio de oficios, para contribuir a su readaptación en la sociedad...

Visión Institucional

Lograr la rehabilitación de las personas que se incorporan a la sociedad para evitar la reincidencia delictiva, incrementando su incorporación a la fuerza de trabajo, permitiéndonos ser competitivos dentro del mercado empresarial y con ello facilitar que aprendan un oficio y una vez que obtengan su libertad sean autosuficientes dentro de la sociedad y sean empleados por las industrias.

Valores institucionales

Son el conjunto de principios éticos y profesionales mediante los cuales se guían las actividades y que denotan de alguna manera el espíritu de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Humanismo: se parte del principio que todas las personas son esencialmente buenas, quieren ser mejores y buscan su superación personal, en un ambiente de respeto y equidad.

Respeto: contribuimos al proceso de rehabilitación de las personas privadas de su libertad partiendo de la dignificación de ellos, lo que les permite fortalecer su autoestima.

Responsabilidad: asumimos los compromisos realizados con los empresarios para ofrecer artículos de muy alta calidad en los plazos establecidos.

Calidad: nos establecemos altos estándares de eficiencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes. Esto lo hacemos mediante la capacitación constante de las personas privadas de su libertad.

Eficiencia: nos esforzamos por optimizar nuestros recursos humanos, financieros y técnicos mismos que son indispensables para el desarrollo de los programas y proyectos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Eficacia: capacidad de alcanzar el objetivo que se espera a través del programa establecido.

Honestidad: virtud humana en la cual la persona se conduce actuando siempre con la verdad con ella misma y con las personas con las que se relaciona, siendo leal a sus principios.

Profesionalismo: es la capacidad de realizar efectivamente una actividad productiva la cual implica entrega y compromiso con la tarea que se hace.

Creatividad: es el proceso de generar nuevas ideas que son utilizadas en la

resolución de problemas.

Confianza: seguridad que la personas depositan en otra como símbolo de que actuará de manera adecuada.

Liderazgo: es un proceso que implica la influencia que ejerce una persona hacia su equipo de trabajo en el cual busca el desarrollo y aprovechamiento de las fortalezas de cada uno de los miembros.

Disciplina: competencia que poseen las personas para poner en práctica principios y valores que le permiten la consecución de objetivos.

Vocación de servicio: es la convicción y disposición de ayudar a los demás, satisfaciendo sus necesidades de manera espontánea.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Con la colaboración del sector público social y privado se unen esfuerzos a través de los nuevos modelos de Reinserción Social productivos, pues además de incluir la base de trabajo y la capacitación para el mismo se integran talleres de alta calidad de productos con un valor agregado de apoyo a las personas que lo producen, ya que el precio al público es competitivo y permite la autogestión de recursos y crecimiento de la empresa como industria, pues gracias a su integración tienen alta aceptación en el sector privado.

Con ello los trabajadores una vez que crecen se podrán incorporar de manera rápida al sector productivo, pues con la generación de empleos se disminuye la posible reincidencia y así trabajar de la mano hacia el nuevo modelo de reinserción social.

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2020	Resultado específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Seguridad, justicia y Estado de derecho	Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.	Ley Nacional de Ejecución Penal, la armonización de los programas y los modelos para la atención en reclusión y acompañamiento en libertad, así como la mejora de las condiciones de reclusión y gobernabilidad que garanticen la integridad, de igualdad y seguridad de las personas privadas de la libertad.	Disminuir los casos de reincidencia de las personas adolescentes y adultas internas privadas de su libertad	Lograr procesos efectivos de reinserción social disminuyendo los casos de reincidencia de las personas adolescentes y adultas internas privadas de su libertad, con base en la implementación de las nuevas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la armonización de los programas y los modelos para la atención en reclusión y acompañamiento en libertad, así como la mejora de las condiciones de reclusión y gobernabilidad que garanticen la integridad, de igualdad y seguridad de las personas privadas de la libertad.	Porcentaje de sobrepoblación Penitenciaria	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



IV. Diagnóstico de la organización



4. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La falta de difusión, espacios de comercialización de productos elaborados por los talleres así como la creación de nuevos programas de capacitación, para las personas que cumplen su condena, limita su pronta reincorporación a la sociedad.

Por medio del Consejo Metropolitano de Atención, Prevención y Reinserción de Adicciones conjuntamente con INJALRESO, consideran la necesidad de brindar un mejor funcionamiento a los PPL'S y personas liberadas, ya que se debe trabajar en la creación de nuevos convenios con las entidades correspondientes, para dar seguimiento al oficio aprendido dentro de los talleres de INJALRESO.

Si bien existen catorce reclusorios estatales, no en todos ellos se previó la construcción de espacios adecuados para el desarrollo de una actividad laboral. Aunado a lo anterior, en los que sí existen dichos espacios, no han sido exceptuados del hacinamiento que afecta a las cárceles estatales y la necesidad que tienen otras áreas de la misma autoridad penitenciaria que los administra, por lo que en espacios donde debería existir una industria, se han convertido en sitios para archivo muerto, lavandería, gimnasio o incluso lugares en donde algunos grupos de la población penitenciaria desean desarrollar actividades culturales, artesanales o de algún oficio por cuenta propia y que la autoridad penitenciaria ha cedido para permitir su libre desarrollo.

Se requiere la apertura de más talleres en los Centros Penitenciarios (CEINJURES) del Estado de Jalisco, así como la remodelación y mantenimiento de los que ya se encuentran en operación, pues cuentan con deficiencias que los limita a llevar a cabo

el progreso en los trabajos industriales.

Cabe señalar que se podría implementar un programa para dar continuidad a los estudios académicos de los PPL, con ello se lograría conseguir mayores oportunidades en el campo laboral.

Análisis administrativo

Para lograr un mejor rendimiento de INJALRESO, se requiere que la Dirección General y sus Departamentos se encuentren ubicados dentro del núcleo penitenciario. Sin embargo se puede seguir operando dentro de la Zona Metropolitana de GDL, para su mejor funcionamiento, con ello evitar tiempo y costos en traslados.

Estructura Organizacional

Para dar cumplimiento oportuno a las atribuciones que se encuentran en el Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se cuentan con las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General

La Dirección General es la máxima autoridad ejecutiva de INJALRESO, responsable de la aplicación de la normatividad vigente a las operaciones de la entidad bajo su tutela, de la instrumentación y seguimiento de los acuerdos del Consejo y de la adecuada administración del organismo.¹

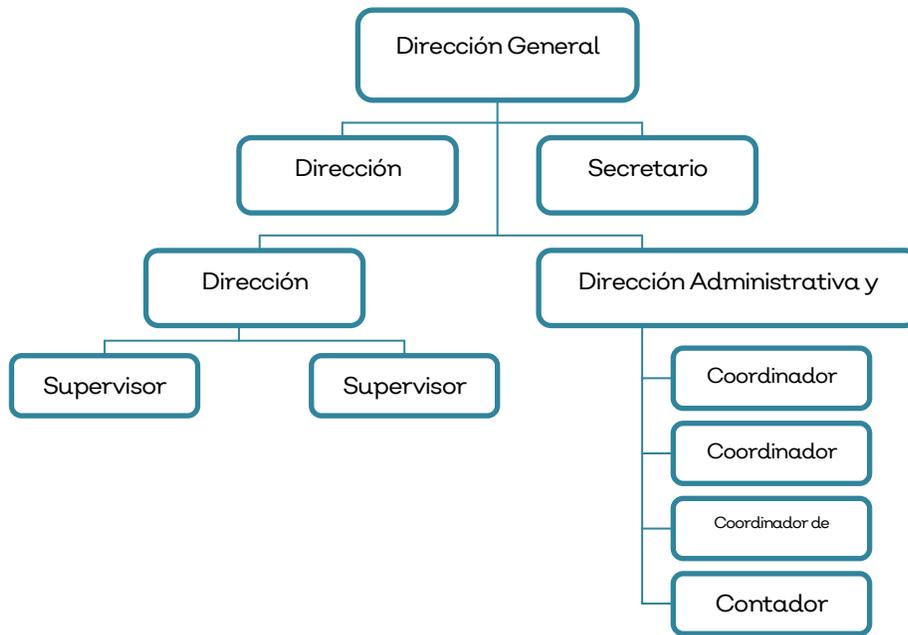
La Dirección General cuenta con el apoyo de las siguientes unidades:

- Dirección Jurídica
- Secretario
- Unidades Administrativas:
- Dirección Operativa

¹Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

- Dirección Administrativa y Financiera

Figura 1: Estructura Orgánica de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, Agosto 2019.

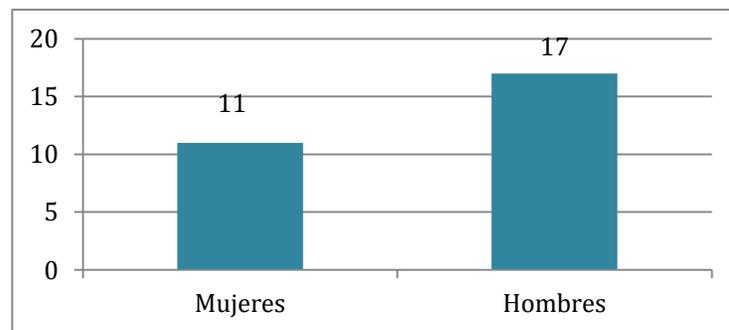


Fuente: Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, 2019.

Recursos Humanos

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social cuenta con una plantilla de 28 personas. De estas personas 17 son hombres y 11 son mujeres.

Gráfica 1. Cantidad de personal de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social por sexo



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Recursos Financieros

El presupuesto de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es de origen Estatal y se realizan esfuerzos para llevar una correcta administración. A continuación se describe el presupuesto que se tiene por capítulo.

Capítulo 1,000 Servicios Personales

En este grupo se encuentran las remuneraciones del personal al servicio de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social como: sueldos, salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones, seguridad social, obligaciones laborales entre otras prestaciones pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El monto autorizado para este capítulo es de \$43,687,007.

Capítulo 2,000 Materiales y Suministros

Este apartado agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. El monto autorizado para este capítulo es de \$3,038,304.

Capítulo 3,000 Servicios Generales

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El monto autorizado para este capítulo es de \$4,013,142.

Capítulo 4,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado externo, organismos de empresas paraestatales apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Para este capítulo no se tiene presupuesto en el presente ejercicio.

Capítulo 5,000 Adquisición de bienes muebles e inmuebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. El monto autorizado para este capítulo es de \$246,682.

Servicios Generales

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social cuenta con un edificio arrendado en el que se llevan a cabo funciones administrativas y se cuenta también con las oficinas ubicadas en el Penal de Puente Grande donde se llevan a cabo principalmente funciones operativas.

Los activos fijos como muebles, mesas, sillas, etc., con los que se cuentan son los que formaban parte de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social desde la pasada administración los cuales se consideran se encuentran en estado seminuevo.

Se cuenta con un parque vehicular de 8 unidades.

Tecnologías de información y comunicación

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social no cuenta con personal especializado en el área de Tecnologías de la Información dentro de su plantilla laboral, por tal motivo la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación presta apoyo con personal de las áreas de soporte técnico y telecomunicaciones cuando se requiere por petición.

Procesos y Sistema de Gestión de Calidad

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, conforme las atribuciones que emana el Reglamento Interno, tiene los siguientes procesos:

Área Responsable	Nombre de Procedimiento
Dirección General	Instalar y desarrollar nuevas actividades industriales y comerciales en los inmuebles propiedad o al servicio de INJALRESO.
Dirección General	Promocionar las actividades industriales y comerciales de INJALRESO y sus productos, así como venderlos, directa o indirectamente.
Dirección Jurídica	Atender de conformidad a la legislación aplicable las solicitudes de transparencia.
Dirección Jurídica	Revisión y celebración de convenios y/o contratos.
Dirección Operativa	Planear el trabajo de los internos y sus líneas de producción.
Dirección Operativa	Actualización de inventario.
Dirección Administrativa	Elaboración de presupuestos.
Dirección Administrativa	Desarrollo y actualización de indicadores.
Dirección Administrativa	Generar reportes financieros.

Al respecto del sistema de gestión de calidad actualmente nos encontramos en una etapa de levantamiento de procesos para en una segunda etapa poder hacer mejoras a los mismos.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Con fundamento al artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Coordinación General tiene instalado el Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

Por otro lado, el área interna de transparencia se encarga de los siguientes aspectos principales:

- Actualización de la plataforma Estatal y Nacional de manera mensual.
- Atención a las solicitudes de Transparencia que llegan vía INFOMEX, electrónica y de manera física, respetando los datos personales de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios por medio en lo establecido en el “Documento de Seguridad” que este sujeto obligado ha diseñado para este fin.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1. Reconocimiento social de la labor institucional para proporcionar trabajo a los internos en los establecimientos penitenciarios.</p> <p>2. Reconocimiento y prestigio de la calidad a los productos, que se elaboran en los talleres de INJALRESO.</p> <p>3. Amplia gama de posibilidades para desarrollar actividades productivas con la intervención del sector productivo, por medio de la maquila de productos que ya se encuentran posicionados en el mercado o con la aplicación de nuevos modelos tecnológicos y de industrialización.</p> <p>4. Nueva visión institucional de amplio respeto a los derechos humanos, participación activa en el sector productivo, como mecanismo de reinserción social, para obtener igualdad de condiciones y oportunidades laborales, así como su crecimiento personal.</p>	<p>1.- Autoempleo desorganizado y sin identidad con las necesidades del sector productivo que funciona fuera de las instituciones penitenciarias.</p> <p>2.- Productos poco competitivos en precio, por su producción artesanal desorganizada o con falta de industrialización.</p> <p>3.- Temor por parte del sector productivo de participar en proyectos específicos de nuevos talleres o aplicación de tecnología, ante los procesos rígidos de control, derivados de la condición de personas sujetas a un procedimiento de ejecución de sanciones, que limitan las acciones empresariales que rigen el sector productivo.</p> <p>4.- Resistencia al cambio ante la falta de oportunidades de trabajo, para emparejar las ofertas laborales, con las personas que cumplen una sentencia.</p>

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1.- Implementación de modelos exitosos en la iniciativa privada.</p> <p>2.- Mayor crecimiento en el mercado actual, con productos de calidad realizados dentro los centros penitenciarios.</p> <p>3.-Ampliar la gama de los oficios y conocimientos académicos, para estar al día y la vanguardia ante las exigencias de la sociedad.</p>	<p>1.- No cumplir con las expectativas de calidad necesaria en los productos.</p> <p>2.- La competencia externa, con venta a un menor costo.</p> <p>3.- La falta interés de los PPL</p>

Fuente: Elaboración propia, 2019.



V. Apartado estratégico



5. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS PÚBLICOS, PROYECTOS, BIENES O SERVICIOS. (INTERVENCIONES ESTRATEGICAS)
<p>Desarrollar cadenas productivas privadas y públicas, para las personas privadas de su libertad, mismas que permitan la instrucción y capacitación de un oficio que abone en la rehabilitación y reinserción social.</p>	<p>1. Enlace con las cámaras de la iniciativa privada para invitarlos a ser parte de las cadenas productivas que se pretenden impulsar al interior de los Centros Penitenciarios.</p>
<p>Implementación de políticas que actualicen y mejoren la calidad y con ello favorezca su demanda dentro del mercado actual.</p>	<p>1. Gestionar convenios o contratos con la iniciativa privada dedicada a la maquila que garanticen estabilidad laboral a las personas privadas de su libertad.</p> <p>2. Gestionar convenios de colaboración con universidades, centros tecnológicos, o iniciativa privada que instruya oficios para desarrollar mejoras continuas en los procesos y productos que se elaboran en los centros penitenciarios.</p> <p>3. Establecer controles de producción y calidad de los productos elaborados.</p>
<p>Posicionar y re-valorizar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.</p>	<p>1.- Dignificar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.</p> <p>2.- Campañas de concientización sobre lo que representa el comprar un producto realizado por personas privadas de su libertad.</p> <p>3.- Posicionamiento de la marca "INJALRESO", y el valor agregado de apoyar económicamente a las personas privadas de su libertad, en el apoyo indirecto a la reinserción y seguridad pública.</p>
<p>Generar oportunidades y herramientas que faciliten su integración laboral, a través de capacitación y bolsa de trabajo que faciliten su reincorporación en la sociedad.</p>	<p>1. Convenios de colaboración con iniciativa privada y administración pública que permita capacitar a las personas que recién se integran a la sociedad para con ello lograr que se auto empleen.</p> <p>2. Convenios de colaboración con iniciativa privada para que las personas liberadas y/o preliberadas puedan encontrarse en una situación favorable para la obtención de un empleo a través de la bolsa de trabajo que ofrezca diversificación de oportunidades.</p>
<p>Mejorar la condición de los internos con base al trabajo,</p>	<p>1. Por medio de la creación, control y administración de la industria penitenciaria, logrando la rehabilitación del</p>

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PROGRAMAS PÚBLICOS, PROYECTOS, BIENES O SERVICIOS. (INTERVENCIONES ESTRATEGICAS)
como parte de los sistemas de readaptación social.	interno por medio de la enseñanza de un oficio, como objetivo primordial.
Administración adecuada con un estado de resultados positivos que conlleven a tener finanzas sanas.	1. Ejecutando una disciplina financiera, en base a análisis por proyecto, vigilando la viabilidad del mismo y la seguridad financiera de la institución y con esto la seguridad económica de las personas privadas de su libertad.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

#	NOMBRE	TIPO (PROYECTO, ESTRATEGIA, PROGRAMAS PÚBLICOS, BIENES O SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN
1.	Difusión interna dentro del gobierno.	Dar a conocer a todas las áreas de gobierno, la producción que se realiza dentro de La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a efecto de favorecer el consumo de sus productos de manera preferente.	Mediante convenios de colaboración con todas las áreas
2	Colaboración con empresas y la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.	Gestionar convenios de maquila con empresas que ya se encuentran en el mercado, para garantizar espacios laborables.	Mediante contratos y/o convenios con empresas privadas
3	Capacitación para obtener un oficio con reconocimiento y ser avalados en las universidades y centros tecnológicos.	Enlaces con universidades y centros tecnológicos, para desarrollar en una mejora continua en los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la industria de rehabilitación social.	Mediante convenios de colaboración.
4	Colaboración e interacción con las cámaras de la iniciativa privada.	Enlace con las cámaras de la iniciativa privada para dar a conocer productos con mayor	Mediante convenios de colaboración.

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

#	NOMBRE	TIPO (PROYECTO, ESTRATEGIA, PROGRAMAS PÚBLICOS, BIENES O SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN
		demanda.	
5	Capacitación para un buen manejo de aprendizaje de productividad.	Mantener la calidad de los productos, para ser compatibles con el mercado.	Realizar estudios de mercado con ello, lograr estar a un nivel competitivo.
6	Sondeo de precios en el mercado actual.	Manejar precios accesibles de buena calidad y con ello ser reconocidos en el mercado.	Buscar colaboradores externos, para una mejor distribución de los productos.
7	Capacitación profesional impartida por profesionales, como por parte de escuelas técnicas.	Mediante la capacitación, se genera un oficio para las personas privadas de su libertad.	Mediante convenios de colaboración con las escuelas profesionales o técnicos.
8	Con las bolsas de trabajo de la iniciativa privada y de gobierno.	Una persona liberada y/o preliberada podrá posicionarse en los empleos públicos y privados, con ello será más fácil generar recursos para ser así una persona sustentable con su familia, evitando que cometan nuevos delitos.	Mediante convenios de colaboración laboral.
9	Mediante escuelas para padres, platicas de superación personal, terapias psicológicas, impulsarlos para que tengan un negocio propio y sean así unos empresarios exitosos.	Con todos los logros tendremos la reinserción social de las personas liberadas y/o preliberadas, fomentando los valores del respeto, disciplina, para que sean unos ciudadanos productivos.	Mediante convenios de colaboración, con las escuelas y las autoridades de gobierno.
10	Mediante la guardería lúdica de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.	Generar un espacio digno, para los hijos de las personas privadas de su libertad, para que tengan la enseñanza de los valores y que no consideren que el tener a sus padres dentro sea un patrón de vida.	Mediante convenios de colaboración con las autoridades de gobierno, iniciativa privada y los ciudadanos.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Desarrollar cadenas productivas privadas y públicas, para las personas privadas de su libertad, mismas que permitan la instrucción y capacitación de un oficio que abone en la rehabilitación y reinserción social.	1. Enlace con las cámaras de la iniciativa privada para invitarlos a ser parte de las cadenas productivas que se pretenden impulsar al interior de los Centros Penitenciarios.	395- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
Implementación de políticas que actualicen y mejoren la calidad y con ello favorezca su demanda dentro del mercado actual.	1. Gestionar convenios o contratos con la iniciativa privada dedicada a la maquila que garanticen estabilidad laboral a las personas privadas de su libertad. 2. Gestionar convenios de colaboración con universidades, centros tecnológicos, o iniciativa privada que instruya oficios para desarrollar mejoras continuas en los procesos y productos que se elaboran en los centros penitenciarios. 3. Establecer controles de producción y calidad de los productos elaborados.	395- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
Posicionar y re-valorizar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.	1.- Dignificar el trabajo artesanal que realizan las personas privadas de su libertad.	395- Industria Jalisciense de

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>2.-Campañas de concientización sobre lo que representa el comprar un producto realizado por personas privadas de su libertad.</p> <p>3.-Posicionamiento de la marca "INJALRESO", y el valor agregado de apoyar económicamente a las personas privadas de su libertad, en el apoyo indirecto a la reinserción y seguridad pública.</p>	Rehabilitación Social
<p>Generar oportunidades y herramientas que faciliten su integración laboral, a través de capacitación y bolsa de trabajo que faciliten su reincorporación en la sociedad.</p>	<p>1. Convenios de colaboración con iniciativa privada y administración pública que permita capacitar a las personas que recién se integran a la sociedad para con ello lograr que se auto empleen.</p> <p>2. Convenios de colaboración con iniciativa privada para que las personas liberadas y/o preliberadas puedan encontrarse en una situación favorable para la obtención de un empleo a través de la bolsa de trabajo que ofrezca diversificación de oportunidades.</p>	395- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
<p>Mejorar la condición de los internos con base al trabajo, como parte de los sistemas de readaptación social.</p>	<p>1. Por medio de la creación, control y administración de la industria penitenciaria, logrando la rehabilitación del interno por medio de la enseñanza de un oficio, como objetivo primordial.</p>	395- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
<p>Generar espacios dignos para la familia y los hijos de las personas privadas de su libertad que brindan su servicio para concluir su reinserción social dentro de los centros penitenciarios.</p>	<p>1. Generar un espacio digno, para los hijos de las personas privadas de su libertad, para que tengan la enseñanza de los valores y que no consideren que el tener a sus padres dentro sea un patrón de vida.</p>	395- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

VII. Bibliografía

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado de Jalisco.
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada...DIELAG ACU 001/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada. DIELAG ACU 002/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.

VIII. Directorio

Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura

Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Lic. Manuel Esteban Navarro Aguirre

Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa y Financiera

El suscrito Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, en mi carácter de Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con fundamento en los artículos 1,2,3, numeral 1, fracción III, 66 numeral 1, fracción I, 69 numeral 1, fracciones I, II y III, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 24, 29 de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social; 19 y 21 fracción XX del Reglamento de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, el cual se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo en la próxima sesión.



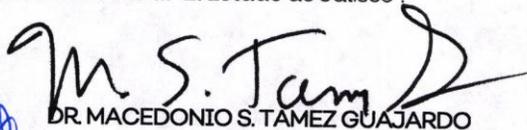
Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura

Director General de la Industria

Jalisciense de Rehabilitación Social.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, II numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y II fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO
 Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

